

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION del Tribunal del Concurso de méritos y servicios para la provisión de plazas de Médicos internos del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado por la que se convoca a los aspirantes.*

Se pone en conocimiento de los señores concursantes que el día 13 del próximo mes de octubre, y a las doce de la mañana, deberán presentarse en la sala de juntas del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado (Diego de León, número 62, Madrid) para dar comienzo al primer acto del Concurso de méritos y servicios a Médicos internos del referido establecimiento, consistente en la lectura de la convocatoria, sorteo de actuación y lectura de los programas de cada especialidad. También deberán presentar a partir de esta fecha, y hasta el comienzo del Concurso, en la Secretaría del Decanato, de diez a doce de la mañana, todos los justificantes de cuantos méritos académicos, publicaciones, servicios, etc., expresaron en la relación que acompañaba a su instancia.

Madrid, 17 de septiembre de 1964.—El Presidente del Tribunal, Luis Camarón.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se convocan a concurso-oposición dos plazas vacantes existentes en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Modalidad Administrativa «Nuestra Señora de la Almudena» y una en el de «Santa Teresa de Jesús», ambos de esta capital, para Auxiliares administrativos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden circular número 75 de 16 de enero de 1956,

Esta Dirección General ha dispuesto anunciar a concurso-oposición dos plazas vacantes de Auxiliar administrativo existentes en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Modalidad Administrativa, «Nuestra Señora de la Almudena» y una en el de «Santa Teresa de Jesús», ambos de esta capital.

Para tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener más de dieciséis años y menos de cuarenta.
- Carecer de antecedentes penales.
- No estar incapacitado para el desempeño de cargos públicos.
- Tener aprobados, al menos, tres cursos de Bachillerato Elemental.

Las anteriores condiciones se acreditarán con los siguientes documentos:

1.º La nacionalidad española, así como la edad de cada aspirante, se demostrará con certificación expedida por el Registro Civil, legalizada y legitimada, en su caso.

2.º La carencia de antecedentes penales, mediante certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.

3.º La no incapacitación para el desempeño de cargos públicos se probará por la certificación anterior, más una declaración jurada, en la que se hará constar, bajo la responsabilidad del interesado, no haber sido objeto de sanción administrativa alguna.

4.º La de tener aprobados, al menos, tres cursos de Bachillerato Elemental, mediante certificación de los mismos, o bien la presentación de título equiparable o superior. Asimismo podrán presentarse otros méritos que se estimen oportunos.

5.º Certificación, para las aspirantes femeninas, de haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, hallarse exenta del mismo o haber comenzado a prestarlo. Las aspirantes que por no tener la edad no hubieran comenzado a prestar dicho Servicio, necesitarán la correspondiente autorización de la Jefatura del Servicio Social.

6.º Recibo de haber satisfecho en la Caja Unica del Departamento la cantidad de 30 pesetas por formación de expediente, y la de 85 pesetas en la Caja del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional por derechos de examen.

Para ser admitidos al concurso bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, a las que se acompañarán los recibos justificativos de haber abonado los derechos señalados en el número 6.º

Las solicitudes, que han de elevarse al ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Laboral, acompañadas de los recibos expresados en el número 6.º, se presentarán en el Registro General del Ministerio de Educación Nacional, en el término de treinta días hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Expirado el anterior plazo de presentación de instancias, por la Dirección General de Enseñanza Laboral se hará pública la relación de admitidos, así como la de los concursantes que hayan de excluirse, por no reunir las condiciones requeridas, concediéndose un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones antes de proceder a la publicación de relaciones definitivas.

Los aspirantes admitidos realizarán tres ejercicios prácticos, al objeto de que puedan acreditar los conocimientos necesarios para desempeñar la plaza.

El primero comprenderá dos partes:

- Escritura manual de varios párrafos al dictado y análisis gramatical de aquéllos.
- Resolución de un problema de aritmética elemental.

El segundo ejercicio—también escrito y de treinta minutos de duración como mínimo—consistirá en la copia a máquina del texto de una resolución administrativa dictada previamente o cualquier otro ejercicio mecanográfico habitual en la Administración, que el Tribunal acuerde.

El Tribunal determinará el tiempo de que han de disponer los aspirantes para la realización de cada uno de los dos ejercicios.

El tercer ejercicio comprenderá dos partes:

- Desarrollo por escrito y en el plazo improrrogable de una hora, de un tema sobre Legislación de Enseñanza Media y Profesional, sacado a la suerte del cuestionario que se publicará con la lista definitiva de opositores admitidos.
- Redacción por escrito, en el plazo máximo de treinta minutos, de dos documentos—escogidos por el Tribunal—sobre cuestiones administrativas propias del Ministerio de Educación Nacional.

El Tribunal calificador de estos ejercicios estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El ilustrísimo señor Secretario general del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

Vocales: Los señores Secretarios de los Centros de Enseñanza Media y Profesional a los que se refieren las vacantes.

Ninguno de los ejercicios será eliminatorio y el Tribunal, una vez terminados y a la vista asimismo de los documentos aportados por los aspirantes, calificará la totalidad de éstos.

Para cada uno de los ejercicios no habrá más que un llamamiento, entendiéndose que el concursante que no acuda a éste, renuncia a proseguir el concurso.

Terminados los ejercicios el Tribunal elevará la propuesta correspondiente al Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional para su apreciación, en su caso, y expedición de la credencial correspondiente.

Los auxiliares nombrados desempeñarán sus cargos durante el plazo de dos años a partir de la fecha de sus nombramientos y percibirán la retribución básica anual de veintitrés mil doscientas sesenta pesetas, dos mil pesetas de gratificación y dos mensualidades extraordinarias, todo ello con cargo al presupuesto del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

Transcurridos los dos años de sus nombramientos y previo informe favorable de la Dirección del Centro y de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, podrán éstos ser prorrogados por periodos quinquenales sucesivos, otorgándose con motivo de tales prórrogas un ascenso equivalente al importe del veinte por ciento de sus haberes básicos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1964.—El Director general, Vicente Aleixandre.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*RESOLUCION de la Dirección General de Cinematografía y Teatro por la que se incluye a don José Rivero Romero en la lista de aspirantes admitidos al concurso de méritos para designar Profesores titulares de cátedras de la Escuela Oficial de Cinematografía.*

Por Resolución de 13 de agosto de 1964, insertada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 del mismo mes y año, se hizo pública la lista de aspirantes admitidos al concurso de méritos para designar Profesores titulares de cátedra de la